

Los Parques Ecuestre

Protocolo de reapertura actividad hípica. (COVID19).

La propuesta describe las CARACTERÍSTICAS DEL DEPORTE ECUESTRE, destacando aspectos como:

- La necesidad de actividad por parte de los caballos
- El impacto económico del sector ecuestre
- Su carácter de deporte individual
- La ausencia de contacto personal en su práctica
- Su desarrollo en espacios amplios y abiertos

Objetivo

establecer medidas preventivas para evitar la propagación del Coronavirus ante la reapertura de Los Parques Ecuestre, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de la actividad, evitando la aglomeración de personas en el lugar.

Alcance

el presente protocolo abarca todas las áreas que conforman Los Parques Ecuestre. A saber: cancha de polo, pista de equitación, monturero, cocina, corrales y boxes, palenques, bañador equino y corral circular como demás instalaciones.

Disposiciones Generales

1. Solo podrán ingresar al predio, personal de la comisión directiva, peones, peticeros y jinetes sin acompañantes, salvo que sean menores de edad en cuyo caso deberán firmar los padres una autorización escrita.
2. Las personas autorizadas deberán hacerlo respetando las normas y recaudos establecidos por el orden nacional y/o provincial-municipal, de manera que se evite la acumulación de personas en los accesos, tanto al inicio como a la finalización del turno.
3. Al ingreso al predio se le tomará la temperatura con termómetro infrarrojo y si la misma supera los 37 ° C se le impedirá el ingreso.
4. Se contará con expendedores de alcohol en gel o líquido al 70 % en todos los lugares de circulación y permanencia.
5. Se dispondrá de jabón líquido y toallas de papel en todos los lugares con agua, cocina, baños, piletas.
6. Se realizará una exhaustiva limpieza de los lugares comunes y compartidos, aunque fuese en distintos momentos según las normativas vigentes.
7. Se deberá guardar en todo momento una distancia de 2 metros entre las personas, según recomendaciones de las autoridades.
8. En todo momento tanto el personal perteneciente a la comisión directiva como petiseros, peones, socios y jinetes deberán utilizar un tapaboca o barbijo obligatorio.
9. Se deberá usar guantes acordes a la actividad que desempeñan, ya sea manipulación de los elementos de monta como su higiene y guardado posterior a su uso.
10. No se permitirá el ingreso a las instalaciones de ninguna persona proveniente de ciudades con circulación comunitaria de covid 19.
11. Se prohibirá el ingreso y/o permanencia de público en general, personas pertenecientes a grupos de riesgo según lo dispuesto por las autoridades sanitarias.
12. Todas las personas autorizadas a ingresar observarán las recomendaciones realizadas por las autoridades sanitarias nacionales en cuanto al uso de elementos de protección para prevenir contagios como barbijos, tapabocas y guantes acordes a las tareas que cada uno realice.

Medidas sanitarias y preventivas

Quedaran inhabilitados durante la duración de este protocolo, cocina y bar comedor.

1. Solo podrán ingresar al monturero (lugar donde se guardan todos los elementos necesarios para la práctica deportiva), jinetes durante su turno de montar, petiseros e instructores de equitación. En todo momento se deberá respetar la distancia social establecida y serán obligatorios el uso de barbijo tapaboca y guantes. Solo se permanecerá en el mismo el tiempo mínimo necesario para retirar los elementos para la práctica deportiva.
2. Los jinetes deberán ingresar a Los Parques Ecuestres ya vestidos desde sus casas para la práctica deportiva y deberán traer alcohol en gel o alcohol al 70 %, barbijos tapabocas y guantes.
3. Los jinetes tendrán prohibido cualquier contacto físico entre ellos y con terceros. La única excepción será las indicaciones que el instructor da al jinete y durante las mismas se respetará la distancia social como el uso de los elementos de protección (barbijo tapaboca y guantes).
4. Los jinetes podrán ingresar al monturero con 30 minutos de antelación, previa solicitud de turno para montar, el que será de 1 hora de duración.
5. La actividad deportiva requerirá la concertación de cita previa. Los turnos serán solicitados por vía telefónica, wasap o mail al instructor y/o responsable de la institución.
6. La actividad se desarrollará de a 1 jinete por turno de 1 hora. Entre los turnos se dejará un espacio de tiempo libre de 30 minutos que tendrá por finalidad la limpieza y desinfección de los elementos de uso para la práctica deportiva y los lugares de tránsito que no estén al aire libre. Una vez finalizado su turno de montas no se podrá permanecer en las instalaciones de la institución.
7. Especial atención al uso de guantes de equitación, al quitarlos, deberá guardarlos en una bolsa, lavarse las manos y proceder a su lavado en casa. No tocarse la cara mientras lo tiene puestos.
8. Desinfección de botas y casco al finalizar la sesión y antes de salir del centro.
9. Desinfectar los equipos de monta una vez finalizada la práctica.
10. No usar los vestuarios del centro.
11. No usar elementos de otros jinetes (cacos, guantes, fustas, botas, etc).

Desinfección de toda el área

1. Todo el lugar de uso como monturero, pasillos y todos los elementos que fueron utilizados serán limpiados y desinfectados luego de cada turno según normativas vigentes.

Servicios varios

2. Solo estará disponible el servicio de estacionamiento en lugares predeterminados y manteniendo la distancia social.
3. No se brindará ningún tipo de servicio gastronómico o venta de bebidas y estarán prohibidas las reuniones sociales.
4. Se habilitarán los baños los cuales serán limpiados y desinfectados posterior a su uso, para dicho fin.

Gastón Albert.

Gerente.

Los Parques Ecuestre. Los Cipreses esquina Los Rosales. Villa María. Córdoba.

Villa María, Córdoba, 28 de mayo de 2020.

Municipalidad de Villa María.

Secretaría de Deportes

Ab. Sr. Gabriel Hernán Falchetto.

Me dirijo a usted como gerente de Los Parques Ecuestre, club hípico de nuestra ciudad para solicitarle formalmente tenga a bien recibir Protocolo de Reapertura COVID 19 y darle el curso correspondiente.

La finalidad del mismo es poder reiniciar las actividades equinas en nuestra institución en esta pandemia por covid 19.

Pienso al igual que demás integrantes de la comisión, jinetes y demás instituciones que consultamos desde Los Parques Ecuestre, que por el tipo de actividad que desarrollamos y sus principales características (Su carácter de deporte individual, ausencia de contacto personal en su práctica y su desarrollo en espacios amplios y abiertos), además de contar con un predio de 17 hectáreas y una pista de equitación de 3000 metros cuadrados, que estarían las condiciones dadas para reiniciar las actividades ecuestres según protocolo.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta saluda atte.

**PROTOCOLO REVISADO
POR SOMEDECO**



Gastón Albert.
Gerente.

Los Parques Ecuestre. Los Cipreses esquina Los Rosales. Villa María. Córdoba.